OEA/Ser.G

CP/RES. 1219 (2425/23)

20 abril 2023

Original: inglés

CP/RES. 1219 (2425/23)

MODIFICACIÓN A LOS CAPÍTULOS V Y VI DE LAS NORMAS GENERALES PARA
EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA OEA

(Aprobada por el Consejo Permanente en la sesión ordinaria celebrada el 20 de abril de 2023)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

VISTA la nota de la Presidencia de la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CP/INF. 9711/23);

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 96 de las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (Normas Generales), el Secretario General deberá presentar una propuesta de programa-presupuesto a la Comisión Preparatoria;

Que en los capítulos V y VI de las Normas Generales se establecen las directrices para la elaboración, debate y aprobación del programa-presupuesto;

Que, según consta en la resolución AG/RES. 2985 (LII-O/22), “Programa-presupuesto de la Organización para 2023”, la Asamblea General encomendó al Secretario General que presentara una propuesta de modificación a los capítulos V y VI de las Normas Generales con el propósito de simplificar y resumir el contenido y forma de presentación de la propuesta de programa presupuesto, para con ello facilitar el análisis por los Estados Miembros, y autorizó al Consejo Permanente a que adoptara esas modificaciones para que entren en vigor en el ciclo presupuestario 2024; y

Que conforme al artículo 91(b) de la Carta de la Organización de los Estados Americanos corresponde al Consejo Permanente “[v]elar por la observancia de las normas que regulan el funcionamiento de la Secretaría General y, cuando la Asamblea General no estuviere reunida, adoptar las disposiciones de índole reglamentaria que habiliten a la Secretaría General para cumplir sus funciones administrativas”,

RESUELVE:

Aprobar a partir de la fecha de la presente resolución las modificaciones a los capítulos V y VI de las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, según constan en el anexo de esta resolución.

ANEXO: [MODIFICACIONES A LOS CAPÍTULOS V Y VI DE LAS NORMAS GENERALES](http://scm.oas.org/pdfs/2023/CP47483s.pdf)

CP47565S01